

# **PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE SEGUROS**

## **¿ESTÁ CONFUNDIDO POR EL AUMENTO DE LAS PRIMAS DE SU SEGURO DE AUTOMÓVIL?**

La Administración de Seguros de Maryland (MIA, por sus siglas en inglés) escucha con frecuencia que los consumidores sienten que sus tarifas de seguro de automóvil aumentan con cada renovación, incluso si han estado con su aseguradora durante mucho tiempo y no han presentado ningún reclamo. Los consumidores quieren saber por qué ha ocurrido esto. También preguntaron qué se puede hacer ante este aumento. Intentaremos responder a estas preguntas y a otras preguntas frecuentes que recibimos de los consumidores sobre los aumentos en las tarifas de las primas de seguros de automóviles.

### **P. NO HE RECIBIDO NINGUNA MULTA NI HE PRESENTADO NINGÚN RECLAMO, PERO ACABO DE RECIBIR LA OFERTA DE RENOVACIÓN DE MI PÓLIZA Y MIS TARIFAS HAN AUMENTADO. ¿CÓMO PUEDEN SUBIR LAS TARIFAS SI NO HE HECHO NINGÚN RECLAMO NI ME HAN MULTADO?**

R. La tarifa de su seguro de automóvil puede aumentar debido a aumentos generales de las tarifas aunque no haya presentado un reclamo ni le hayan puesto una multa. Se trata de aumentos que se aplican a todos los asegurados. Si su notificación de renovación muestra un aumento en sus primas y la notificación no indica que este aumento es el resultado de un recargo por un accidente o una multa, por lo general se trata de un aumento general de tarifas. Si tiene alguna duda sobre el aumento, debe hablar con su productor de seguros (agente o corredor) o aseguradora. Si sigue teniendo dudas, puede ponerse en contacto con la MIA.



### **P. MI PRODUCTOR DE SEGUROS ME DIJO QUE LA MIA EXIGE ESTE AUMENTO DE TARIFAS. ¿ESTO ES CIERTO?**

R. Esto no es cierto. La ley obliga a las aseguradoras a presentar sus tarifas y cualquier solicitud de aumento de estas a la MIA, que revisa las solicitudes (que incluyen los datos de la aseguradora que justifican el importe de sus primas y cualquier aumento propuesto) para asegurarse de que los aumentos y las tarifas no son excesivos, inadecuados o injustamente discriminatorios. La ley también exige a la MIA que garantice la estabilidad financiera de las aseguradoras para proteger a sus asegurados y que dispongan de fondos suficientes para hacer frente a los reclamos.

### **P. ME HAN DICHO QUE LAS ASEGURADORAS ESTÁN SUBVENCIONADAS POR EL GOBIERNO.**

R. Las aseguradoras comerciales privadas no reciben ninguna subvención del gobierno. El Seguro de Automóviles de Maryland, creado por la Asamblea General de Maryland para dar cobertura a los habitantes de Maryland que no pueden obtener un seguro de automóvil de otras aseguradoras, tampoco recibe fondos estatales, sino que se financia con primas, ingresos y cuotas anuales a las aseguradoras impuestas por la ley estatal.

**P. SIGO SIN ENTENDER POR QUÉ HAN SUBIDO LAS TARIFAS. A MÍ ME PARECE QUE ESTO ES UN ABUSO. ¿CUÁL ES LA CAUSA EXACTA?**

R. Los aumentos generales de las tarifas pueden ser necesarios por diversos motivos, y no son una práctica abusiva. Por ejemplo, las aseguradoras se ven afectadas por el aumento de los costos y la inflación, al igual que otros negocios y los residentes de Maryland. El costo de las reparaciones y las piezas ha aumentado. El valor de los automóviles usados ha subido, por lo que el costo de liquidación de la pérdida total por un reclamo ha aumentado. Los costos comerciales, desde el costo de la electricidad hasta los salarios y el costo de enviar los documentos de la póliza, también han aumentado. Si una aseguradora gasta más dinero del que recibe, podría declararse insolvente e incapaz de pagar los reclamos. La responsabilidad de la MIA es garantizar la solidez financiera de estas empresas para que puedan pagar los reclamos. Otro factor que influye en las tarifas es el requisito de que las aseguradoras mantengan una reserva, es decir, fondos guardados en caso de una pérdida catastrófica, como un huracán. Generalmente, estos fondos se invierten y las aseguradoras ganan dinero con estas inversiones. Si la bolsa de valores está en baja, también bajan los beneficios de estas inversiones. Una vez más, para seguir siendo solventes y financieramente fuertes, las aseguradoras deben aumentar sus tarifas de primas para compensar esta pérdida de ingresos.



**P. MI TARIFA AUMENTÓ DEBIDO A UN RECLAMO, Y NO A UN AUMENTO GENERAL DE TARIFAS. NO CREO HABER TENIDO LA CULPA. ¿HAY ALGO QUE PUEDA HACER?**

R. Si cree que su tarifa ha aumentado indebidamente porque, por ejemplo, usted no tuvo la culpa del accidente, puede ponerse en contacto con su productor de seguros o aseguradora y pedirles que revisen el aumento de la tarifa para asegurarse que sea correcto. También puede presentar una queja ante la MIA dentro de los 30 días posteriores a la fecha de envío de la notificación de su aseguradora de que la prima se está aumentando debido a un reclamo o cambio en el historial de conducción del asegurado, como una multa. Para obtener información sobre cómo presentar una queja ante la MIA, visite: <https://insurance.maryland.gov/Consumer/Pages/EnEspanol.aspx>.

Las instrucciones (denominadas "Derecho al reclamo") también se incluirán en la notificación de aumento de la prima que debe recibir. Según la ley estatal, la aseguradora está obligada a enviar por correo una notificación de aumento de la prima de renovación al menos 45 días antes de que entre en vigor la póliza de renovación. Esta notificación puede enviarse con el paquete de renovación o por separado.

Si presenta su queja a tiempo, la MIA revisará el aumento para asegurarse de que el aumento y la notificación cumplan con la ley. Una vez concluida la investigación de la MIA, se emitirá una resolución por escrito. Se le pedirá que pague el importe de la prima facturada mientras se lleva a cabo la investigación. Si posteriormente se determina que el aumento es indebido, la MIA exigirá a la aseguradora que le reembolse cualquier pago en exceso.



**P. SI EL AUMENTO DE LA PRIMA NO SE DEBE A UN RECLAMO O A UN CAMBIO EN EL HISTORIAL DE CONDUCCIÓN, PERO AUN ASÍ QUIERO RECLAMAR EL AUMENTO, ¿HAY ALGO QUE PUEDA HACER?**

R. En general, no. Si el aumento de la tarifa de su póliza se debe a un aumento general de tarifas que ha sido debidamente presentado ante la MIA, es posible que no podamos hacer nada para exigir a su aseguradora que elimine el aumento. Sin embargo, puede presentar una queja a través del sitio web de la MIA, <https://insurance.maryland.gov/Consumer/Pages/EnEspanol.aspx>, o escribiendo directamente a la MIA. El equipo de la MIA estará encantado de revisar el aumento para asegurarse de que cumple con la ley sobre seguros de Maryland. Recibirá una determinación por escrito después de esa investigación.

**P. ¿QUÉ PUEDO HACER PARA REDUCIR MIS TARIFAS?**

R. Puede preguntar a su productor de seguros si está recibiendo todos los descuentos que le corresponden. Una forma de reducir la prima es comprar varias pólizas con la misma aseguradora, lo que se conoce como descuento por póliza múltiple. Esto sucede cuando combina su seguro de automóvil con su póliza de vivienda o de inquilinos a través de la misma aseguradora. Su aseguradora también puede ofrecerle un descuento por ser conductor seguro, buen estudiante, no tener reclamos o por el equipo de seguridad que pueda tener su automóvil.

También puede pedir a su productor de seguros que revise su póliza para asegurarse que se ajusta a sus hábitos de conducción actuales y a lo que necesita de cobertura. Por ejemplo, ¿está jubilado o trabaja principalmente desde casa?

Dígaselo a su productor de seguros, y también infórmeme el número aproximado de kilómetros que hace su automóvil al año. También podría analizar el monto de las coberturas y deducibles. Si bien es cierto que las coberturas más bajas pueden ser menos costosas, si usted tiene una pérdida en la cual usted es el responsable y no tiene suficiente cobertura para cubrir completamente el reclamo, usted podría ser considerado personalmente responsable de esa cantidad adicional. El propósito del seguro es protegerlo en caso de que sufra un accidente en el cual usted es responsable. El deducible es la cantidad que usted está dispuesto a pagar en caso de una pérdida. Tanto la cobertura a todo riesgo como la de colisión suelen tener un deducible. Cuanto mayor sea el deducible, más baja será la tarifa.

Al elegir el monto de su deducible, piense en lo que puede pagar si su automóvil queda inutilizado por un riesgo cubierto. La cobertura a todo riesgo es menos costosa que la cobertura por colisión, por lo que muchas personas eligen un deducible más bajo para la cobertura a todo riesgo que para la cobertura por colisión.

**P. ¿QUÉ FACTORES INFUENCIAN EN LO QUE ME COBRA MI ASEGURADORA POR LA PÓLIZA DE MI AUTOMÓVIL?**

R. Hay muchos factores que intervienen en el cálculo de la prima. Algunos de los factores que las aseguradoras utilizan para determinar la tarifa de un asegurado son la edad, el sexo, la antigüedad de la licencia de conducir, el lugar de residencia, el tipo de automóvil y su uso, así como el historial de conducción y de reclamos. Por ejemplo, un

conductor adolescente tendrá, por lo general, tarifas mucho más altas que un conductor de más edad porque el índice de accidentes de los conductores jóvenes es estadísticamente más alto que el de los conductores de más edad. Otro factor que influye en la tarifa es el lugar de residencia. Un asegurado que vive en una zona densamente poblada con mucho tráfico y que debe estacionar su automóvil en la calle tiene estadísticamente más probabilidades de presentar un reclamo. Desde 2022, la ciudad de Baltimore se clasifica como la ciudad con más accidentes automovilísticos en los Estados Unidos, y los conductores en Baltimore tienen en promedio una colisión cada 4.19 años en comparación con el promedio nacional de 10.57 años. (Fuente: DailyInfographic.com, "Qué ciudades de EE. UU. tienen la tasa más alta de accidentes automovilísticos", por Dan Simms, 02-23-22).

## **P. HE HABLADO CON MI PRODUCTOR DE SEGUROS Y HEMOS REVISADO MI PÓLIZA. SIGO SIN ESTAR SATISFECHO CON LAS TARIFAS. ¿QUÉ MÁS PUEDO HACER?**

R. Es posible que diferentes aseguradoras ofrezcan tarifas más competitivas para las mismas coberturas de seguro, por lo que puede comparar precios para ver si consigue una tarifa mejor. Al comparar precios, asegúrese de comparar manzanas con manzanas. Se recomienda tener disponible la copia actual de su póliza cuando hable con otras aseguradoras para obtener una cotización con las mismas coberturas que brinda su póliza actual. La MIA proporciona una guía de tarifas que puede consultarse en nuestra página web, <https://insurance.maryland.gov/Consumer/Pages/EnEspanol.aspx>, o puede solicitar que se la envíemos por correo. La guía de tarifas presenta varios escenarios desglosados por ubicación geográfica. Esto permite comparar las tarifas de aproximadamente 50 compañías diferentes. También hay una guía comparativa interactiva en nuestro sitio web:

<https://insurance.maryland.gov/Consumer/Pages/Auto-Insurance-A-Comparison-Guide-To-Rates.aspx>.

Si sigue teniendo preguntas sobre este tema, o incluso sobre cualquier otro relacionado con los seguros, o necesita más ayuda, póngase en contacto con nosotros al 410-468-2000 o en el teléfono gratuito 1-800-492-6116, o visite nuestro sitio web <https://insurance.maryland.gov/Consumer/Pages/EnEspanol.aspx>.



**SITIO WEB**

Esta guía del consumidor debe usarse con fines educativos. No tiene la intención de brindar asesoramiento ni opiniones legales con respecto a la cobertura de una póliza o contrato específicos; ni debe interpretarse como un respaldo a ningún producto, servicio, persona u organización mencionados en esta guía. Por favor tenga en cuenta que los términos de la póliza varían según la aseguradora en particular y debe ponerse en contacto con su aseguradora o productor de seguros (agente o corredor) para obtener más información. Esta publicación ha sido producida por la Administración de Seguros de Maryland (MIA, por sus siglas en inglés) para brindar a los consumidores información general sobre temas relacionados con seguros o programas y servicios estatales. Esta publicación puede contener material protegido por derechos de autor que se utilizó con el permiso del propietario. Todas las publicaciones de la MIA están disponibles de forma gratuita en el sitio web de la MIA o por solicitud. La publicación puede reproducirse en su totalidad sin el permiso adicional de la MIA siempre que el texto y el formato no se alteren ni modifiquen de ninguna manera, y no se cobre ninguna tarifa por la publicación o la duplicación de esta. El nombre y la información de contacto de la MIA deben permanecer claramente visibles, y ningún otro nombre, incluido el de la aseguradora o el del productor de seguros que reproduce la publicación, puede aparecer en ninguna parte de la reproducción. No se permiten reproducciones parciales sin el consentimiento previo por escrito de la MIA. Las personas con discapacidades pueden solicitar este documento en un formato alternativo. Las solicitudes se deben entregar por escrito al Jefe de Comunicaciones y Participación Pública en la dirección: Maryland Insurance Administration, 200 St. Paul Place, Suite 2700, Baltimore, MD 21202.